

Quillota, 27 de Mayo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4205 /VISTOS:

1. Oficio Ord. 2572/2021 de 10 Mayo 2021 de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde de l. Municipalidad de Quillota, en que solicita autorizar devolución de Fondos de Transferencia de Recursos para Atención Primaria de Salud Municipal, Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad, Aislamiento COVID – 19/2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quillota. Convenio finiquitado en diciembre de 2020 por un monto de \$12.821.196.-, el cual debe ser devuelto a Tesorería General de la República;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°933 de 06 Mayo de 2021 emitido por Sub-Director de Finanzas, por un monto de \$12.821.196.-;
4. Ord. N° 2292 28 de Abril de 2021 de Director Departamento de Salud a Sub Director de Finanzas, en que adjuntó decreto alcaldicio N°6459 de Convenio Transferencia Recursos Atención Primaria de Salud Municipal;
5. Rendición de cuentas de organismos públicos a la Contraloría General de la República 20.01.2021; Implementación de Estrategias de Testeo- Trazabilidad- Aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19;
6. Decreto Alcaldicio N°6459 de 27 de Agosto de 2020, que Aprobó "Convenio Transferencia Recursos Atención Primaria de Salud Municipal, estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad, Aislamiento Covid-19/2020", de fecha 27.07.2020, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, conforme a lo establecido en Resolución Exenta N°1350 de 10 de Julio de 2020, la cual transfiere fondos a entidades administradoras de establecimientos de Atención Primaria de Salud, con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el Covid-19;
7. Convenio Transferencia Recursos Atención Primaria de Salud Municipal, Estrategia Nacional de Testeo/Trazabilidad/Aislamiento Covid-19/2020;
8. Resolución Exenta de 10 de Julio de 2020, que transfiere fondos a entidades administradoras de establecimientos de atención primaria de salud, para implementación de estrategia testeo, trazabilidad, aislamiento, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas SALUD 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Presupuesto 6. Adquisiciones SALUD.

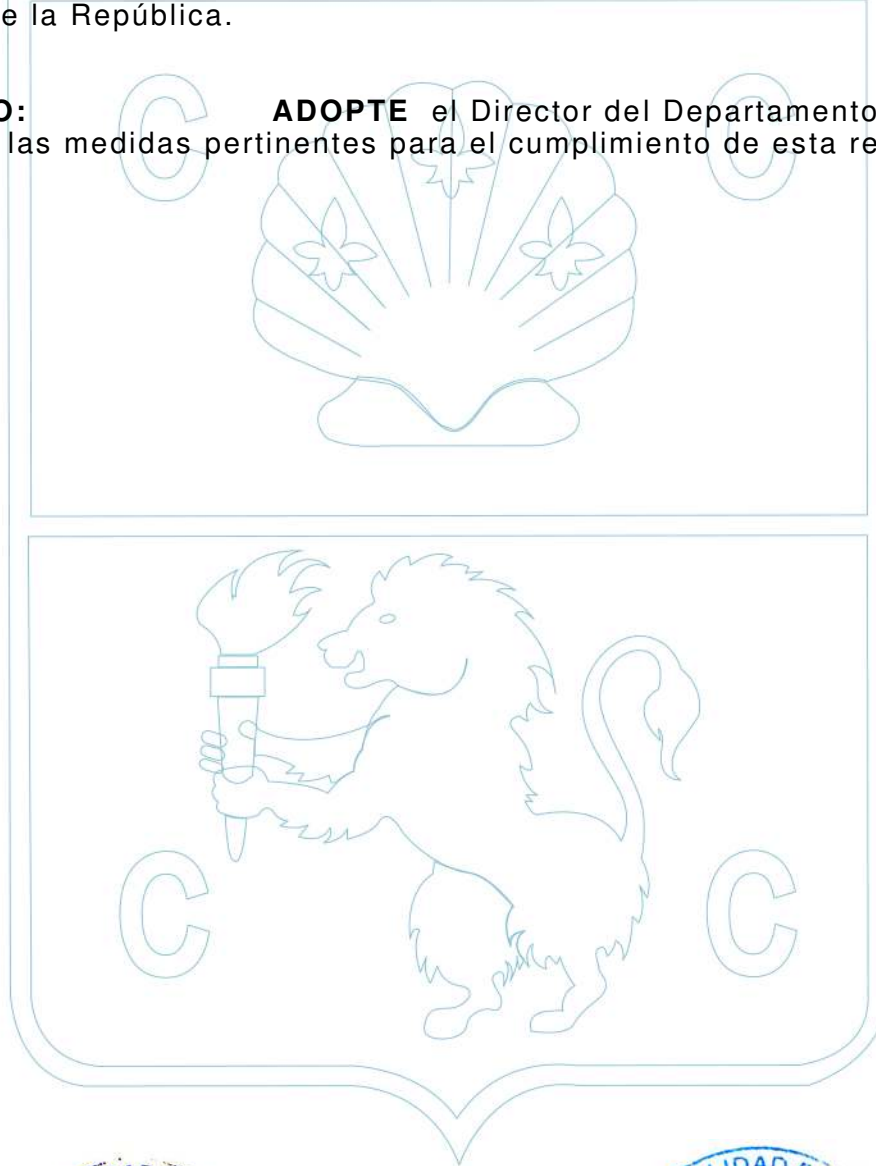
LMG/DMB/maom.-

9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de Fondos de Transferencia Recursos Atención Primaria de Salud Municipal, Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad, Aislamiento COVID – 19/2020, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quillota. Convenio finiquitado en diciembre de 2020 por un monto de **\$12.821.196.-**, el cual debe ser devuelto a Tesorería General de la República.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas SALUD 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Presupuesto 6. Adquisiciones SALUD.
LMG/DMB/maom.-